

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 21 de mayo de 1996, para la contratación del trabajo específico y concreto, no habitual, de Captación de Colaboradores para el Servicio Juvenil Carnet Joven.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por procedimiento abierto, mediante Subasta, el trabajo específico y concreto, no habitual, de Captación de Colaboradores para el Servicio Juvenil Carnet Joven, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 3.074.000 Ptas.(IVA incluido).

PLAZO DE EJECUCION: Desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1996.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior, C/. Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 21 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico. P.O. 3/8/95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto

«Gaseoducto Almendralejo-Salamanca. Tramo: Almendralejo-Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Gaseoducto Almendralejo-Salamanca. Tramo: Almendralejo-Cáceres», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Cárdenas, 11 de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1996.—El Jefe de Servicio de Protección Ambiental. P.D. Resolución D.G.M.A. de 20 de diciembre de 1995. (DOE n.º 153, 30 de diciembre de 1995, MARTIN BASTOS MARTIN.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica al «Programa de Clausura y sellado de vertederos clandestinos de R.S.U. de Extremadura».

1.—OBJETO: Adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto, de la asistencia técnica al «programa de clausura y sellado de vertederos clandestinos de residuos sólidos urbanos de Extremadura».

2.—PRESUPUESTO: Treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil pesetas (36.946.000 Ptas.)

3.—PLAZO DE EJECUCION: Siete (7) meses.

4.—FIANZAS: PROVISIONAL: Dispensada al exigirse clasificación.

DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación (1.477.840 Ptas.).

5.—CLASIFICACION: